INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 0053/2011

Asunción, 25 de Agosto de 2011

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 57/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, OTROS INMUEBLES E INSTALACIONES VARIAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 25/AGO/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/201,1 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el **PAC N° 57** al **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES DEL BCP**.

PAC N°	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado	Fecha Vto.
57	500.000.000	464.000.000	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES DEL BCP	-

- Por Resolución N° 20, Acta N° 39, de f/05/JUL/2011, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 57/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, OTROS INMUEBLES E INSTALACIONES VARIAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. N° 31 de f/29/JUL/2011 **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 57/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, OTROS INMUEBLES E INSTALACIONES VARIAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas

Lic. Patricia Galeano
BCP

Lic. Jorina Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Isaac R. Aguilera Davalos

presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
105	16/03/2011	240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO	464.000.000

III. ADENDAS y ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 de f/22/JUL/2011 en el presente llamado denominado "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 57/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, OTROS INMUEBLES E INSTALACIONES VARIAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del acta de apertura de sobres.

La mencionada apertura se realizó en f/29/JUL/2011, en la Sala de Numismática del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en el que participaron los siguientes oferentes: **1)EN OBRAS, 2) ECOTEC S.R.L., 3) ACITEC S.R.L., 4) A & M CONSTRUCTORA S.A., 5) CONTEPAR S.R.L.** y **5) K Y V CONSTRUCCIONES**. Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Las Ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, son como sigue:

1) EN OBRAS

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)
LOTE A	MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL	NO COTIZA
LOTE B	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS	NO COTIZA
LOTE C	MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL	NO COTIZA
LOTE D	MANTENIMIENTO DE MUROS, REJAS Y OTROS DEL COMPLEJO EDILICIO	237.276.000.-

2) ECOTEC S. R. L.

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)
LOTE A	MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL	27.476.008.-
LOTE B	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS	105.408.000.-
LOTE C	MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL	128.862.500.-
LOTE D	MANTENIMIENTO DE MUROS, REJAS Y OTROS DEL COMPLEJO EDILICIO	171.538.100

Lic. Jorge Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Isaac R. Aguilera Dávalos

3) ACITEC S. R. L.

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)
LOTE A	MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL	32.650.000.-
LOTE B	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS	127.500.000.-
LOTE C	MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL	219.600.000.-
LOTE D	MANTENIMIENTO DE MUROS, REJAS Y OTROS DEL COMPLEJO EDILICIO	202.080.000.-

4) A & M CONSTRUCTORA S. A.

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)
LOTE A	MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL	27.406.800.-
LOTE B	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS	113.160.000.-
LOTE C	MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL	144.312.220.-
LOTE D	MANTENIMIENTO DE MUROS, REJAS Y OTROS DEL COMPLEJO EDILICIO	202.601.000.-

5) CONTEPAR S. R. L.

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)
LOTE A	MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL	43.098.911
LOTE B	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS	80.627.663.-
LOTE C	MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL	165.219.000.-
LOTE D	MANTENIMIENTO DE MUROS, REJAS Y OTROS DEL COMPLEJO EDILICIO	248.427.579.-

6) K y V CONSTRUCCIONES

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)
LOTE A	MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL	42.528.400.-
LOTE B	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS	122.400.000.-
LOTE C	MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL	196.604.040.-
LOTE D	MANTENIMIENTO DE MUROS, REJAS Y OTROS DEL COMPLEJO EDILICIO	275.484.960.-

Seguidamente se dio oportunidad a los participantes a revisar las ofertas y expresar cualquier observación a fin de dejar constancia en el acta respectiva, al respecto no surgieron observaciones que señalar.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra

Lic. Patricia Gateano
Asesor - BCP

Lic. Teodoro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Isaac R. Aguilera Dávalos

reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- *"Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	EN OBRAS	ECOTEC S.R.L.	ACITEC S.R.L.	A&M CONSTRUCTORA S.A.	CONTEPAR S.R.L.	K y V CONSTRUCCIONES
A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
E	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se resalta que todas las empresas cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Empresas	Especificaciones Técnicas
EN OBRAS	Cumple
ECOTEC S.R.L.	Cumple
ACITEC S.R.L.	Cumple
A & M CONSTRUCTORA S.A.	Cumple
CONTEPAR S.R.L.	Cumple
K y V CONSTRUCCIONES	Cumple

El informe del área técnica DM/DSG N° 416/11 de f/09/AGO/2011 responsable del análisis de las ofertas del presente llamado exponen en términos generales, que después de haber cotejado las ofertas del presente llamado con el Pliego de Bases y Condiciones, pueden concluir que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Ilba Patricia Galeano
Lic. Jorge Chávez A.
B.C.P. C.E.O.
Isaac R. Aguilera Dávalos

3- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

Lote A.

LOTE A – MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL	
OFERENTES	TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)
EN OBRAS	No cotiza
A & M CONSTRUCTORA S.A.	27.406.800
ECOTEC S.R.L.	27.469.850
ACITEC S.R.L.	32.650.000
K y V CONSTRUCCIONES	42.528.400
CONTEPAR S.R.L.	43.099.045

La empresa **A & M CONSTRUCTORA S.A.,** es la que presenta la oferta más económica.

LOTE N° B.

LOTE B – MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS	
OFERENTES	TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)
EN OBRAS	No cotiza
CONTEPAR S.R.L.	80.627.664
ECOTEC S.R.L.	105.408.000
A & M CONSTRUCTORA S.A.	113.160.000
K y V CONSTRUCCIONES	122.400.000
ACITEC S.R.L.	127.500.000

La empresa **CONTEPAR S.R.L.** es la que presenta la oferta más económica.

Lote N° C.

LOTE C – MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL	
OFERENTES	TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)
EN OBRAS	No cotiza
ECOTEC S.R.L.	128.862.500
A & M CONSTRUCTORA S.A.	144.312.220
CONTEPAR S.R.L.	165.219.119
K y V CONSTRUCCIONES	196.604.040
ACITEC S.R.L.	219.600.000

La empresa **ECOTEC S.R.L.,** es la que presenta la oferta más económica.

Lote D.

LOTE D – MANTENIMIENTO DE MUROS, REJAS Y OTROS DEL COMPLEJO EDILICIO	
OFERENTES	TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)
ECOTEC S.R.L.	171.538.100
ACITEC S.R.L.	202.080.000
A & M CONSTRUCTORA S.A.	202.601.000
CONTEPAR S.R.L.	248.428.004
EN OBRAS	270.840.960
K y V CONSTRUCCIONES	275.484.960

Sa Patricia Galeano

Lic. Pedro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Isaac R. Aguilera Dávalos

La empresa **ECOTEC S.R.L.** es la que presenta la oferta más económica.

OBSERVACION: "Se deja constancia que conforme al inc. 2 del artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 antes mencionado se ha procedido a las correcciones aritméticas correspondientes".

VI. EVALUACION

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de Licitaciones por Concurso de Ofertas (LCO). Al respecto la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 32º reza: *"A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participante…".* Al respecto la UOC procedió a cursar las invitaciones correspondientes a las siguientes empresas: **1) CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL S.A. 2) ARQUITECTA ROSA MARIA GOMEZ DE OSORIO, 3) EMPAIE S.A., 4) CONSTRUTEC S.R.L., 5) CONTEPAR S.R.L., 6) ECOTEC S.R.L., 7) PLASTIZIL S.A., 8) INGENIERO JORGE MORENO, 9) ARQUITECTO RUBEN DARIO OSORIO M., 9) A & M CONSTRUCTORA S.A.** Una vez cumplido con el mandamiento citado, se siguió con el proceso de evaluación correspondiente.

Lote A

En atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto Nº 21909/03 se ha seleccionado provisoriamente a la oferta más económica que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **A & M CONSTRUCTORA S.A.,** a fin de la verificación integral.

Primeramente se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal. Al respecto podemos concluir que las mismas han sido cumplidas en forma sustancial.

Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

ia Patricia Galeano
Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.
Isaac H. Aguilera Dávalos

Ratios principales	2010	2009	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	549	100	324
Indice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,01	0,01	0,01
Utilidad (no perdida)	-0,11	0,08	-0,03

Puede apreciarse que el ratio de rentabilidad no se adecua a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Considerando que la empresa mencionada no cumple con los ratios requeridos por el PBC, corresponde en cumplimiento al Art. 61, inciso 4, del Decreto N° 21909/03, seleccionar a la siguiente oferta más económica que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **ECOTEC S.R.L.**, a fin de la verificación integral.

Primeramente se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal. Al respecto podemos concluir que las mismas han sido cumplidas en forma sustancial.

Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2009	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1,33	1,22	1,27
Indice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,60	0,67	0,63
Utilidad (no perdida)	0,09	0,18	0,13

Puede apreciarse que los ratios si se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

- ✓ **Experiencia, Antigüedad y DDJJ:** El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado si ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Isaac R. Aguilera Dávalos

del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del **Lote A** a la empresa **ECOTEC S.R.L.**

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: "*...Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Lote B

En atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto Nº 21909/03 se ha seleccionado provisoriamente a la oferta más económica que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **CONTEPAR S.R.L.**, a fin de la verificación integral.

Primeramente se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal. Al respecto podemos concluir que las mismas han sido cumplidas en forma sustancial.

Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1,69	7,36	4,53
Indice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,59	0,14	0,36
Utilidad (no perdida)	0,28	0,31	0,29

Puede apreciarse que los ratios si se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

- ✓ **Experiencia, Antigüedad y DDJJ:** El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado si ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del **Lote B** a la empresa **CONTEPAR S.R.L.**

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: "*...Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Lote C y D

En atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto Nº 21909/03 se ha seleccionado provisoriamente a la oferta más económica tanto para el Lote **C** como **D**, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la realizada por la empresa **ECOTEC S.R.L.**, a fin de la verificación integral.

Debido a que este Oferente ya fue analizado en la recomendación de adjudicación del LOTE A, y considerando que ha cumplido con todos los requerimientos del presente llamado, en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del **LOTE C y D** a la empresa **ECOTEC S.R.L.**.

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: "*...Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El sistema de adjudicación del presente llamado será por **LOTES.**

El Plan Anual de Contrataciones establece que el monto tope a contratar es la suma de Gs. 500.000.000 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria determina el monto del ejercicio del año 2011 en Gs. 464.000.000.

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **CONTEPAR S.R.L.** y **ECOTEC S.R.L.,** cumplen con los requerimientos necesarios para ser adjudicadas en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.

- Se adecuan a la disponibilidad presupuestaria.
- Han presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplieron con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 57/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMMIENTO DE EDIFICIOS, OTROS INMUEBLES E INSTALACIONES VARIAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, conforme al siguiente detalle a:

El **Lote A** a la empresa **ECOTEC S.R.L.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Reparación de Aislación de Base del Muro	40	M2	33.455	1.338.200
2	Reparación de Revoque Exterior de Mampostería	350	M2	27.169	9.509.150
3	Reparación del Cerramiento Superior Lateral	60	M2	67.100	4.026.000
4	Mantenimiento de Canaletas y Bajadas de Desagüe Pluvial	30	ML	30.500	915.000
5	Mantenimiento de Puerta de acceso	1	GL	5.490.000	5.490.000
6	Pintura Exterior Base Acrílica	350	M2	17.690	6.191.500
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO					27.469.850
Porcentaje de Mano de Obra					38%

El **Lote B** a la empresa **CONTEPAR S.R.L.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Mantenimiento de Piscina	12	Mensual	4.100.250	49.203.000
2	Nivelado y Mantenimiento de tres Canchas de Tenis	12	Mensual	2.618.722	31.424.664
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO					80.627.664
Porcentaje de Mano de Obra					35%

El **Lote C** a la empresa **ECOTEC S.R.L.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Mantenimiento y Reposición del Sistema de Filtrado para Piscina	1	GL	21.960.000	21.960.000
2	Mantenimiento de Sala de máquina de Piscina	1	GL	6.832.000	6.832.000
3	Mantenimiento de baños del Polideportivo	1	GL	17.080.000	17.080.000
4	Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas	1	GL	23.546.000	23.546.000
5	Mantenimiento de Cancha de Volley incluida Iluminación	1	GL	29.280.000	29.280.000
6	Mantenimiento de Baños Damas y Caballeros del Área de Piscina	1	GL	3.538.000	3.538.000
7	Pintura de Muros Internos Cancha de Tenis techada	650	M2	12.810	8.326.500
8	Reparación de Canaletas y Bajadas	1	GL	3.660.000	3.660.000
9	Mantenimiento de áreas de Quincho Uno y Gimnasio	1	GL	14.640.000	14.640.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO					128.862.500
Porcentaje de Mano de Obra					34%

Lic. Jordan Chávez A.
B.O.P.L. - C.E.O.

Isaac R. Aguilera Dávalos

El **Lote D** a la empresa **ECOTEC S.R.L.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Pintura de Techos, Paredes y Muros de Hormigón	1.200	M2	18.300	21.960.000
2	Pintura de Rejas	530	M2	22.570	11.962.100
3	Pintura de Placas de Cielo raso	700	M2	22.570	15.799.000
4	Pintura de Mamparas	700	M2	14.640	10.248.000
5	Mantenimiento de Cobertura de Media Sombra de Estacionamiento	360	M2	54.900	19.764.000
6	Mantenimiento de offices en C. Cultural	1	GL	7.564.000	7.564.000
7	Acondicionamiento de Baño en C. Cultural	1	GL	12.444.000	12.444.000
8	Provisión y Colocación de Polarizados de Vidrio	60	M2	85.400	5.124.000
9	Mantenimiento de Escalera Metálica de S. Maq - Ascen Panorámico	1	GL	1.952.000	1.952.000
10	Reparación de Revestido de Fórmica	30	M2	237.900	7.137.000
11	Reparación de acceso Vehicular a tesorería	1	GL	20.740.000	20.740.000
12	Mantenimiento del Sistema de Extracción de Aire del baño	1	GL	1.952.000	1.952.000
13	Sustitución de vidrio roto	1	Unidad	3.172.000	3.172.000
14	Sustitución de Alfombra en mal estado	400	M2	79.300	31.720.000
	TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO				171.538.100
	Porcentaje de Mano de Obra				34%

El plazo de vigencia del Contrato será conforme a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III – 2. Plan de entregas, el cual define lo siguiente:

Lote A	90 días a partir de la orden de inicio
Lote B	365 días a partir de la orden de inicio
Lote C	120 días a partir de la orden de inicio
Lote D	120 días a partir de la orden de inicio

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Carlos Benítez
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Isaac Aguilera
Gerente de Servicios Administrativos

Ida Patricia Galeano
MDC - BCP

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General